FECHA DE PRESENTACIÓN:	02 DE JULIO DE 2026
TIPO DE INFORME:	Informe No.05
PERIODO DEL INFORME:	DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2026

1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	No	003	Fecha:	26 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA PRESIDENCIA, ASI COMO EN LOS DEMAS ASUNTOS JURIDICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"				
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES				
LUGAR DE EJECUCIÓN	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE				
VALOR	($27.000.000)	(VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE)			
FORMA DE PAGO	La Asamblea Departamental de Casanare cancelara el valor del contrato de prestación de servicios profesionales de la siguiente manera: seis (6) pagos por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), previa verificación del cumplimiento de las actividades con el visto bueno del supervisor del contrato y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC No. 1.121.954.740 DE VILLAVICENCIO				

2. RELACION DE ACTAS			
TIPO DE ACTA	FECHA		
	DD	MM	AAAA

ACTA 1: INICIO	27	01	2026

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$27.000.000
VALOR DE ANTICIPO(S)	$0
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME	$4.500.000
VALOR ANTERIOR PAGADO	$18.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ASAMBLEA	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$4.500.000

4. PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

MES	No PLANILLA	SEGURIDAD	PENSION	ARL
		CAPRESOCA	COLPENSIONES	POSITIVA
Marzo	1082238352	$ 237.500	$ 304.000	$ 19.900

5. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el período comprendido entre el 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2026, en cumplimiento del objeto del contrato referido, desarrollé las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1. Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis, proyección y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRSD) que radiquen los ciudadanos, entidades públicas o privadas ante la Asamblea Departamental de Casanare, conforme a la normatividad vigente.	Para este periodo y de acuerdo con los derechos de petición asignados, di respuesta a los siguientes derechos de petición, así como el registro de las peticiones que se elevan de la Asamblea Departamental: • Proyección de Oficio ADC SG N°.078 del 10 de junio de 2026, dirigido a la Procuradora delegada con funciones mixtas 8 para la defensa de los derechos de la infancia, adolescencia, la familia, la mujer, mediante el cual se da respuesta al requerimiento preventivo y solicitud de información sobre medidas institucionales para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. • Proyección de Oficio ADC SG N°.076 del 03 de junio de 2026, dirigido al ciudadano Adonai Colmenares Martínez, representante legal de la Asociación de Agro manantiales del Casanare, mediante el cual se da respuesta a la invitación de mesa de trabajo

	interinstitucional para la atención de solicitudes de la Asociación Agromanatiales. • Proyección de Oficio ADC SG N°.074 del 02 de junio de 2026, dirigido al ciudadano Juan Pablo Herrera Ruiz, mediante el cual se da respuesta a solicitud de remisión de comunicaciones dirigidas a los Diputados de la Asamblea Departamental del Casanare. • Proyección de Oficio ADC SG N°.075 del 03 de junio de 2026, dirigido al ciudadano José Ángel Torres Muñoz, mediante el cual se da respuesta a solicitud de asignación de recursos para la pavimentación de vías en la comuna VI de Yopal. • Proyección de Oficio ADC SG N°.079 del 03 de junio de 2026, dirigido al presidente de los Ediles de Morichal mediante el cual se realiza convocatoria de mesa de trabajo con ocasión a la situación expuesta de la vía Yopal – Morichal. • Proyección de Oficio ADC SG N°.081 del 16 de junio de 2026, dirigido al secretario de Gobierno de la Gobernación de Casanare, mediante el cual se realiza convocatoria de mesa de trabajo con ocasión a la situación expuesta de la vía Yopal – Morichal. • Proyección de Oficio ADC SG N°.081 del 16 de junio de 2026, dirigido al secretario de Gobierno de la ciudad de Yopal, mediante el cual se realiza convocatoria de mesa de trabajo con ocasión a la situación expuesta de la vía Yopal – Morichal. • Proyección de Oficio ADC SG N°.083 del 16 de junio de 2026, dirigido al secretario de Infraestructura de la ciudad de Yopal, mediante el cual se realiza convocatoria de mesa de trabajo con ocasión a la situación expuesta de la vía Yopal – Morichal. • Proyección de Oficio ADC SG N°.084 del 16 de junio de 2026, dirigido al secretario de Movilidad de la ciudad de Yopal, mediante el cual se realiza convocatoria de mesa de trabajo con ocasión a la situación expuesta de la vía Yopal – Morichal. • Proyección de Oficio ADC SG N°.088 del 23 de junio de 2026, dirigido al Tribunal Administrativo de

	Casanare, con ocasión al proceso bajo radicado No. 85-001-23-33-000-2026-00071-00, dando respuesta al requerimiento del Auto de fecha veintidós (22) de junio de 2026.
2. Apoyar la proyección, revisión y ajuste de los actos administrativos que expida la Asamblea Departamental de Casanare, garantizando su legalidad y coherencia normativa.	Para este periodo proyecté, revise y ajuste los siguientes actos administrativos que se adelantan en la Asamblea Departamental, así: • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 088 del 10 de junio de 2026, "por medio del cual se Autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 091 del 10 de junio de 2026, "por medio del cual se Autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 095 del 10 de junio de 2026, "por medio del cual se Autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 096 del 18 de junio de 2026, "por medio del cual se acepta el cumplimiento de una comisión oficial y se autoriza la causación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 097 del 18 de junio de 2026, "por medio del cual se acepta el cumplimiento de una comisión oficial y se autoriza la causación de la remuneración y

	prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Mesa Directiva No. 025 del 23 de junio de 2026, "por medio del cual se acepta justificación de inasistencia de una diputada de la Asamblea Departamental de Casanare".
3. Prestar apoyo jurídico a la Secretaría General y a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Casanare en los asuntos administrativos que le sean requeridos.	Para este periodo apoye a la Asamblea Departamental en los siguientes asuntos administrativos: • Oficio ADC P No. 159 del 05 de junio de 2026, dirigido al Ministerio de Educación Nacional con el fin solicitar el listado de instituciones de Educación Superior con Acreditación de Alta Calidad para el proceso de elección de contralor departamental de Casanare. • Oficio ADC P No. 161 del 25 de junio de 2026, dirigido al secretario de obras públicas de la Gobernación de Casanare, mediante el cual remite por competencia solicitud del centro ecoturístico ruta salvaje. • Oficio ADC P No. 162 del 25 de junio de 2026, dirigido a la ciudadana Martha Sorley Cadena Patino, mediante el cual se da respuesta a la petición relacionada con el apoyo de maquinaria para adecuación de vía de acceso al Centro Ecoturístico Ruta Salvaje.
4. Apoyar jurídicamente el trámite administrativo y normativo de los proyectos de ordenanza que cursen ante la Asamblea Departamental de Casanare, conforme a los procedimientos legales y reglamentarios aplicables.	Recepción, verificación, y subido al sistema Drive digital de la Asamblea Departamental para continuidad del trámite del proyectos de ordenanza, en los términos del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, así: Proyecto de Ordenanza No. 009 del 11 de junio de 2026: "Por medio de la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Casanare para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026".

	Proyecto de Ordenanza No. 010 de 2026: "Por medio de la cual se concede una autorización al gobernador del departamento de Casanare para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias y excepcionales". Proyección de la Proposición No. 01 del 17 de junio de 2026, presentada por el Diputado Henrry Pérez, mediante la cual se adiciona un párrafo al articulo 3 del Proyecto de ordenanza No. 008 de 2026, "Por medio del cual se adopta y establece el Monopolio de licores destilados y alcoholes potables en el Departamento de Casanare" Proyección de la Proposición No. 01 del 09 de junio de 2026, presentada por el Diputado Henrry Perez, mediante la cual se propone que la plenaria ordinaria programada para el día martes 16 de junio de 2026, se realice el viernes 19 de junio de 2026, de conformidad con parágrafo 2 del articulo 34 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental.
5. Brindar apoyo jurídico y administrativo en la organización, desarrollo y documentación de las sesiones plenarias y de comisión de la Asamblea Departamental de Casanare.	Para este periodo, brinde asistencia profesional en la redacción y desarrollo de actas de comisión para aprobación, así: • Acta de Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública de fecha 22 de mayo de 2026, en la cual se surtió el primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 007 de 2026. • Acta de Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública de fecha 25 de mayo de 2026, en la cual se surtió el primer debate del Proyecto de Ordenanza No. 008 de 2026. • Acta de Comisión Conjunta (Comisión Permanente) Primera y Cuarta, mediante la cual se surtió el debate del proyecto de ordenanza No. 001 de 2026 Se deja constancia que la redacción se efectuó en el mes de junio de 2026.

6. Apoyar la actualización, implementación y seguimiento de políticas, procedimientos y lineamientos institucionales, incluidos los relacionados con el sistema de gestión de calidad y la mejora continua.	Para este periodo, proyecte la Circular No. 004 del 25 de junio de 2026, dirigida a los funcionarios y contratistas de la Asamblea Departamental realizando invitación a capacitación de brigada integral (Primeros Auxilios, Extintores, Evacuación y Rescate)
7. Emitir conceptos jurídicos y brindar orientación legal sobre asuntos administrativos y organizacionales que le sean requeridos por la Secretaría General o la Presidencia de la Asamblea Departamental de Casanare.	Para este periodo se realizó la revisión jurídica de los siguientes informes de actividades: • PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 005/2026. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS ORIENTADAS A INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES, REUNIONES Y SESIONES QUE REALICE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN.". • PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006/2026. "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".
8. Ejecutar las demás actividades de apoyo jurídico y administrativo que se deriven del objeto contractual y que le sean asignadas por la supervisión, dentro del marco legal vigente.	Para este periodo brinde asistencia profesional en la proyección de la certificación No. 060 de fecha 23 de junio de 2026, mediante la cual se certifica la participación y elección de Diputados para el periodo del 21 de abril al 31 de diciembre de 2026, con ocasión al requerimiento del Tribunal Contencioso Administrativo de Casanare.

KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH
CC 1.121.954.740 de Villavicencio
Contratista









Soportes Oficios Administrativos. Actividad No 3

Ciudad y Fecha: Yopal, 02 DE JULIO 2026, CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No-003-2026 del 26 de enero de 2026

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: **KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH**

No. de Identificación Tributaria- NIT: 1121954740-6

Objeto Contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA PRESIDENCIA, ASI COMO EN LOS DEMAS ASUNTOS JURIDICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"	
Dirección Residencia:	Carrera 12 No. 5-56
Celular:	3162737391
Duración Del Contrato:	6 meses
Acta De Inicio:	27 de enero de 2026
Periodo de Cobro:	DEL 27 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2026
Número de periodo:	5 DE 6
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 27.000.000
Valor Ejecutado a la fecha:	$18.000.000
Saldo por facturar del Total del Contrato:	$4.500.000
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	$ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
Saldo a favor Asamblea Departamental de Casanare:	$ 0

KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH

Dirección: Carrera 12 No. 5-56
Correo electrónico: karolcube98@outlook.es
Celular No: 31627373791

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, Casanare, 02 de julio de 2026

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Karolay Cuellar Betancourth identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1.121.954.740 de Villavicencio, por medio de la presente y para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE**:

1. Soy residente fiscal colombiano.	SI	X	NO	
2. Mis ingresos percibidos de la Asamblea Departamental de Casanare en el año 2026 corresponden a rentas de trabajo.	SI	X	NO	
3. Soy responsable de IVA	SI		NO	x

Que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2231 de 2023, el cual aplica sobre los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, Bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los honorarios incluidos en las facturas, documentos equivalentes a factura y/o cuentas de cobro, que presente por concepto de los servicios prestados mediante contrato de prestación de servicios profesionales No.CD-CPSP-009-2025 suscrito el día 13 de junio de 2025. En consecuencia, solicito me sea aplicada la renta exenta del numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 17 de julio de 2025 al 16 de agosto de 2025, en los pagos que me realice la Asamblea Departamental de Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - $4.979.900). Art *387 ET-DR 4713/05*	$0
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - $ 796.784). *Art 387 ET*	$0

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.593.568) *Art 387 ET*.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($16,602,558).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	$0
Aportes en cuentas AFC	$0

Y finalmente, informo que los servicios del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.003 de 2026 fue ejecutado en el municipio de Yopal.

Cordialmente



KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH
CC No. 1.121.954.740 de Villavicencio (Meta)

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-16, 11:30:10 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082238352

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 16/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH		
Documento	CC1121954740	**Dirección**	CR 12 #5 - 56
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3162737391
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLANUEVA	**Departamento**	CASANARE
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1121954740	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.900.000	$ 304.000	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.900.000	$ 237.500	1,044	$ 1.900.000	$ 19.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 561.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 0	$ 304.000	$ 237.500	$ 19.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 561.400	$ 2.600	$ 564.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-16, 11:27:08 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH
CEDULA CIUDADANIA	CC 1121954740
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082238352
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	394974863
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 564.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 304.000	$ 1.400
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	1	$ 237.500	$ 1.100
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 19.900	$ 100
		SubTotales:		$ 561.400	$ 2.600
		Total a Pagar:			$ 564.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!